

BASES LEGALES VIAJE TENERIFE- SORTEO IV ANIVERSARIO BEUP SANTANDER

1.- **Duración:** La fecha de validez del período de SORTEO comenzará el día **24 de septiembre de 2021 a las 07:00h** y finalizará el día **30 de septiembre de 2021 a las 23:00** horas.

2.- **Finalidad:** El SORTEO tiene como finalidad regalar un viaje a Tenerife para dos personas e incluye lo siguiente:

-Viaje de 7 días, 6 noches.

-Vuelo ida y vuelta Bilbao-Tenerife Norte con equipaje de mano de 10kgs por pasajero.

-Hotel H10 Tenerife Playa o similar, habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno.

Este viaje será canjeable antes del 31/12/2021 excepto puentes y festivos

3.- **Requisitos de participación y mecánica:** Durante el periodo promocional indicado, tendrán la posibilidad de participar en el presente SORTEO todas aquellas personas mayores de 18 años que cumplan todos los requisitos para participar. No podrán ser ganadores del SORTEO los empleados de la marca beUp así como personas que no sean abonadas en el momento del sorteo.

Para poder participar en el SORTEO será necesario cumplimentar un boleto que se entregará en el Dpto. de Atención al Cliente y depositarlo en la urna que estará ubicada en el hall de beUp Santander.

Se entregará un boleto por cada abonado/a que lo solicite, así como un boleto por cada compra que se haga dentro del periodo promocional.

Entre todas las personas que participen habrá **1 ganador/a**

4.- **Selección de ganador/a:** La celebración del sorteo será el viernes 1 de octubre a las 11:00h en el hall de beUp Santander.

5.- **Aceptación de bases.** La simple participación en la acción implica la aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la página web de www.centrosbeup.es por lo que la manifestación de la no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante.

6.- **Empresa organizadora:** La empresa organizadora CENTROS DEPORTIVOS BEUP S.L., con domicilio social en **C/Calvo Sotelo num17-2, 39002 Santander** y con CIF: B39663646, realizará un SORTEO que se desarrollará de conformidad con las presentes bases legales y que afecta solo a su centro beUp Santander.

7.- **Modificación de las bases:** BeUp se reserva el derecho a suspender o variar las condiciones del Sorteo en cualquier momento, así como a modificar las presentes Bases Legales durante el desarrollo del mismo y modificar los premios por otros de valor equivalente. La suspensión, variación o modificación del Sorteo se comunicará mediante una publicación del Organizador en su perfil público de Instagram, Twitter y/o Facebook y un aviso en el Dominio Web del Organizador. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en el Sorteo. El Organizador no se hace responsable si en caso de fuerza mayor o de suceso imprevisto, el Sorteo debiera ser anulado, aplazado, modificado o su duración reducida. El Organizador se reserva en dichos casos la posibilidad de prolongar el periodo de participación y de recortar toda fecha anunciada, o incluso anular el Sorteo.

8.- **Legislación aplicable:** Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas Bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, parcial o totalmente, dicha cláusula se entenderá por no puesta, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las estipulaciones que conforman las presentes Bases Legales. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas Bases, el participante será automáticamente descalificado del sorteo.

El sorteo se organiza y queda sujeto a normativa española.

